

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2012 00819

Se ordena tener en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil en respuesta al requerimiento realizado en auto de fecha 27 de agosto del presente año, informó que existen varios "HOMONIMOS" con el nombre de Rosalba Beltrán de González.

Ahora, como quiera que en el certificado de defunción se advirtió que la aludida ciudadana falleció a la edad de 27 años, el 26 de noviembre de 1977, razón por la cual se infiere que la fecha de su nacimiento podría concordar con el registro civil de nacimiento que obra a folio 217 vuelto, es decir, el 28 de aparentemente abril de 1950, se dispone oficiar nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva informar si dicho certificado (fol. 75) y el registro civil de nacimiento (fol. 217 vuelto) corresponden a la misma persona, para lo cual, se deberán adjuntar los mencionados folios a la respectiva comunicación.

De otra parte, se ordena oficiar al Hospital de la Samaritana con el fin de que en caso de que en dicha entidad repose información sobre la identificación y el estado civil de la señora Rosalba Beltrán de González se sirva remitir la misma a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-187 de 28 de octubre de 2021.